

Gobierno de Ecuador emite plan de acción para potenciar sector minero

Oportunidades e impacto para el sector de agua, energía e infraestructura:

Guillermo Lasso, Presidente la República del Ecuador, expidió el Plan de Acción del Sector Minero del Ecuador mediante [Decreto Ejecutivo No. 151](#) del 5 de agosto de 2021.

Entre los aspectos más relevantes están:

** Plan de Acción desarrollará la minería de manera eficiente, con responsabilidad ambiental y social para potenciar la inversión e implementar las mejores prácticas en el aprovechamiento de los recursos, promoviendo la transparencia y gobernanza.*

** El Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables deberá implementar en 100 días varias acciones: difundir los beneficios y condiciones de la minería legal y responsable en la zona de influencia, los tributos y programas en beneficio de la comunidad, capacitación y generar gobernanza en desarrollo de proyectos mineros.*

** Impulsar normativa sobre consulta previa; diseñar una estrategia integral para prevenir, combatir y sancionar la explotación ilícita de minerales; fortalecer la seguridad jurídica y mitigar la discrecionalidad de la administración pública; evitar la generación de conflictos y solucionar controversias mediante mecanismos amistosos, entre otros.*

** La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables presentará en 3 meses un informe a la Presidencia de la República sobre los derechos mineros vigentes en el Ecuador, el registro minero y las necesidades técnicas para el otorgamiento de concesiones.*

** El Ministerio de Energía elaborará en 4 meses un plan de formalización de mineros artesanales y deberá agilizar la ejecución de proyectos mineros estratégicos y de segunda generación.*

** El Ministerio de Gobierno junto con las Gobernaciones provinciales coordinarán acciones para cumplir el plan de acción y controlar la explotación ilícita de minerales.*

** El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica con el Ministerio de Energía revisarán de manera coordinada los procesos de otorgamiento de permisos, autorizaciones, registros, auditorías, licencias y demás actos administrativos para su despacho en un plazo máximo de tres meses.*

Fuente: [Presidencia de la República del Ecuador](#), Decreto Ejecutivo No. 151 del 05-agosto-2021.

El sector minero camina hacia el desarrollo sostenible y responsable mediante decreto

Quito, Ecuador. El Gobierno del Encuentro genera políticas públicas que impulsen al sector minero bajo los criterios de eficiencia, transparencia y responsabilidad, garantizando a su vez la seguridad jurídica para las inversiones, la gobernanza y la soberanía energética. En ese sentido, el presidente de la República, Guillermo Lasso, firmó esta tarde el Decreto Ejecutivo N°151 en el que dispone un Plan de Acción para el sector minero.

El plan tiene el objetivo primordial de desarrollar una minería responsable ambiental y socialmente, determinar el potencial geológico local, potenciar la inversión nacional y extranjera e implementar las mejores prácticas para el aprovechamiento de estos recursos. Además, establece el diseño de una estrategia integral para erradicar la minería ilegal en el país.

De acuerdo con la disposición presidencial, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, dentro de los próximos 100 días, deberá difundir de manera transparente las condiciones en que la minería legal y responsable debe desarrollarse en el país e impulsar la generación de normativa sobre los procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos y nacionalidades indígenas para los casos en que las decisiones o autorizaciones gubernamentales puedan influir en sus territorios, conforme a los lineamientos determinados por la Corte Constitucional del Ecuador. También se implementará un plan de formalización para mineros artesanales, entre otros aspectos relacionados con la industria.

Para el ministro de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Juan Carlos Bermeo, el nuevo decreto constituye un hito porque define con claridad la política minera en el Gobierno del Encuentro bajo pilares fundamentales: la atracción de la inversión privada -garantizando seguridad jurídica-; una adecuación del marco normativo para que la administración y manejo de los títulos mineros sea eficiente y ágil; además de promover la simplificación de trámites. Bermeo también resaltó que con este instrumento se prevé una atención específica a la explotación ilícita de minerales y el fortalecimiento institucional para la regulación y control de las actividades mineras, a escala nacional.

La suscripción del Decreto se efectuó en el marco de una reunión mantenida esta tarde entre el Gobierno Nacional y el sector minero. Para el director de la Cámara de Minería del Ecuador, Santiago Bustamante, el trabajo articulado y constante con el Gobierno del Encuentro se enfoca precisamente en “apoyar la actividad minera responsable bajo los más altos estándares de responsabilidad”.

Posterior a esta actividad, el Jefe de Estado también mantuvo un encuentro con representantes del sector hidrocarburífero. En la cita, se revisaron ciertas temáticas y compromisos para el desarrollo de la industria, con la consigna de aumentar la producción de crudo. En ese sentido, Lasso señaló que en los “próximos cuatro años se trabajará para que la producción petrolera se incremente de 500.000 a 1’000.000 de barriles. Para ello, se necesita una inversión de USD 16.000 millones sin considerar lo que se puede invertir en exploración”, dijo.

Fuente: [Secretaría de Comunicación de la Presidencia de la República del Ecuador](#), 05-agosto-2021.